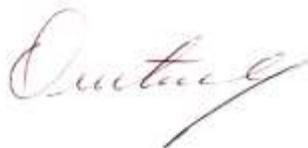


Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo singular, radicado bajo el No. 2018-00017, con la constancia que no se tiene certeza si la autoridad comisionada ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folios **Nro. 114-524**, de propiedad del demandado **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, ordenado dentro del proceso referenciado. A Despacho el 22-09-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo Singular, iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, radicado bajo el No. 2018-00017, y como no se tiene certeza si el Inspector de Policía de este Municipio ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folios **Nro. 114-524**, de propiedad del demandado **VALENCIA GARCÍA**, y que según información suministrada estaba programada para el día 09-09-2021. Se dispone **REQUERIR** a dicha autoridad a fin de que en el término de **UN (1) DÍA** informe si ya se realizó la diligencia aludida.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado **Nro. 123**
Fecha 23 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Pensilvania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afa6ff3b2ace2e7bac8ae4cf82e0ea012c8a5082f9036b7dcc48bc8362dfa94f

Documento generado en 22/09/2021 04:13:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>